

COMUNICADO IMPORTANTE PARA ORGANIZACIONES – FONDOS MUNICIPALES 2025

La Ilustre Municipalidad de Coyhaique informa a todas las organizaciones que **han pasado la etapa de admisibilidad** en el proceso de postulación a los Fondos Municipales 2025, que deben **agendar el día lunes 01 de septiembre** para participar en la **jornada de capacitación sobre rendiciones**, la cual se realizará en el **Centro Cultural**, en horario por confirmar.

⚠ **Importante:** Esta capacitación será **obligatoria únicamente para aquellas organizaciones que resulten adjudicadas**. Por lo tanto, **no todas las organizaciones admisibles deberán asistir**, sino solo aquellas que sean seleccionadas como beneficiarias.

Se recuerda que, según lo establecido en las Bases de los Fondos Municipales:

“La organización adjudicada deberá participar obligatoriamente en una jornada de capacitación sobre rendiciones, impartida por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Coyhaique. Esta capacitación será requisito imprescindible para la entrega de los fondos adjudicados. En caso de no asistir, la adjudicación será asignada a la siguiente organización con mayor puntaje en la evaluación.”

Por ello, se solicita a todas las organizaciones admisibles que **reserven la fecha** y estén atentas a los resultados de adjudicación. En caso de ser seleccionadas, **deberá asistir al menos una persona de la directiva** a la capacitación.

Agradecemos su compromiso y participación en este proceso.

INFORME ADMISIBILIDAD PROYECTOS

“FONDEVE”

PRESUPUESTO DISPONIBLE : \$30.000.000 (treinta millones de pesos).

FINANCIAMIENTO : Presupuesto municipal 2025.

1. ANTECEDENTES GENERALES

a) Que, mediante **Decreto Alcaldicio N° 2486** de fecha **02 de julio de 2025**, se aprobaron las bases de postulación a los Fondos Municipales 2025 y promulgo acuerdos números **180 FODAM-181 FOMUDIS-182 FONDED-183 FOTERM-184 FONDEP- FONDEVE - 186 185 FICCOY**, adoptado en la sesión extraordinaria N° 11 de fecha 27 de junio de 2025.

b) Que mediante **Decreto Alcaldicio N°2840** de fecha **31 de julio de 2025**, modifica las bases de postulación a fondo municipal de adulto mayor 2025, **FODAM**; fondo municipal de desarrollo educativo para organizaciones de juventudes 2025, **FONDED**; fondo de deportivo desarrollo 2025, **FONDEP**; fondo de desarrollo vecinal municipal de coyhaique 2025, **FONDEVE** y al fondo de iniciativas culturales municipales 2025, **FICCOY**.

c) Que, mediante **Decreto Alcaldicio N° 2862** de fecha **01 de agosto de 2025**, se modifico cronogramas fondos concursables FICCOY, FONDEVE, FONDED, FONDEP Y FOTERM.

d) Que, mediante **Decreto Alcaldicio N° 3047** de fecha **14 de agosto de 2025**, que modica calendario y establece comisión de admisibilidad y técnica de fondos de fondos concursables y deja sin efecto **D.A 2786/2025**.

e) **QUE**, con fecha 20 de agosto de 2025, la comisión de admisibilidad y técnica, recepciono un total de **37 proyectos**, según consta en acta de recepción de proyectos adjunta.

2. RECEPCIÓN DE PROYECTOS CON SUS ANTECEDENTES Y ADMISIBILIDAD:

Posteriormente se procedio a la revisión de la documentacion presentada por cada organización, de acuerdo a lo estipulado en el **numeral IV PARTICIPANTES Y REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD de las bases**, verificandose los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de Vigencia de Personería Jurídica, o al momento de postular podrá presentar el certificado de vigencia provisorio otorgado por la Municipalidad. No obstante, al momento de efectuarse la transferencia de recursos la entidad deberá hacer entrega del certificado de vigencia de Personería Jurídica Vigente, actualizado y emitido por el Registro Civil e Identificación.
- ✓ Certificado de Directorio de la Personalidad Juridica Vigente, donde conste el nombre de los representantes legales de la organización. Con una antigüedad de no más de dos meses de emisión del certificado.
- ✓ Presentar acta de reunión de asamblea, con fecha y número de asistentes en la que se priorizó situación a resolver a través del Proyecto FONDEVE, adjuntando listado de los vecinos asistentes que aprueban proyecto.
- ✓ Certificado de no tener rendiciones pendientes por aportes Municipales. De tener rendiciones pendientes, el proyecto quedará INADMISIBLE.
- ✓ Presentar Proyecto FONDEVE de acuerdo a formulario tipo entregado por el Municipio y los formatos anexos adjuntos.
- ✓ Adjuntar fotocopia libreta de ahorro vigente de la organización.
- ✓ Adjuntar fotocopia de Rol Único Tributario (RUT) de la Organización.
- ✓ Adjuntar fotocopia de Cédula de Identidad del representante legal de la Junta de Vecinos.
- ✓ Adjuntar Certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, de acuerdo a la ley N° 19.862.
- ✓ Adjuntar declaración jurada simple de los representantes de la organización que acredite que no tienen relación de parentesco con directivos de la Municipalidad de Coyhaique, el Alcalde o Concejales. (Formulario Adjunto N° 1)
- ✓ Adjuntar declaración jurada simple de los representantes legales de no encontrarse inhabilitados para contraer obligaciones con el Estado ni la Municipalidad. (Formulario Adjunto N° 2).
- ✓ Adjuntar declaración jurada simple de aceptar bases de postulación, y no tener rendiciones pendientes. (Formulario Adjunto N° 3)
- ✓ Copia Carta de respuesta Oficio N°442, de fecha 26 de febrero de 2025, aplica para toda organización constituida bajo la ley 19.418 (no aplica para fundaciones, ni corporaciones ni asociaciones gremiales).
- ✓ Documento que acredite el dominio o tenencia de la propiedad donde se ejecutará el proyecto en caso que se utilicen los fondos para construcción o habilitación de espacios) (Certificado Vigencia de Comodato Sede Comunitaria, título de dominio, documento que acredite que el proceso está en trámite). Sólo si cuentan con comodato de un espacio físico
- ✓ Deberán adjuntar todas las cotizaciones respectivas a la solicitud del presupuesto del proyecto, dicha cotización deberá ser vigente y no superior a 30 días desde la fecha de la presentación del proyecto.

2.1. Se anexa tabla de revisión de requisitos obligatorios de admisibilidad (cumple/nocumple) señalados en el numeral anterior, por cada organización.

2.2. Sometidos los proyectos a revisión de antecedentes, la comisión determino lo siguiente:

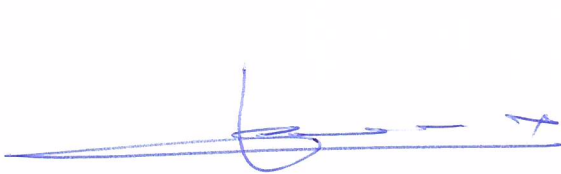
a) **Proyectos Inadmisibles:**

NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT N°	Estado
JJVV Balmaceda	72.298.900-7	No adjunta certificado rendiciones pendientes ni rol tributario.
JJVV General Marchant	75.340.500-3	Inadmisible: No presenta cotizaciones
JJVV GENERAL Marchant UNIDAD VECINAL n°2	75.340.500-3	Inadmisible: No presenta cotizaciones
CLUB DE LEONES COYHAIQUE	75.153.100-9	Inadmisible: No adjunta vigencia de la personalidad juridica sin fines de lucro, certificado de cuentas pendientes, anexo 3, certificado de dominio vigente del comodato, supera el monto del aporte municipal (\$14.979.954)
COMITÉ DE DESARROLLO MIRADOR DEL POLLUX	65.210.259-K	Inadmisible: Solo pueden postular organizaciones comunitarias de carácter territorial (JJVV)
JJVV MICHELATO	65.246.776-8	Inadmisible presupuesto supera los \$2.000.000
COMITÉ DE DESARROLLO Y PROD. CUATRO LAGOS	65.805.940-8	Inadmisible: Solo pueden postular organizaciones comunitarias de carácter territorial (JJVV)

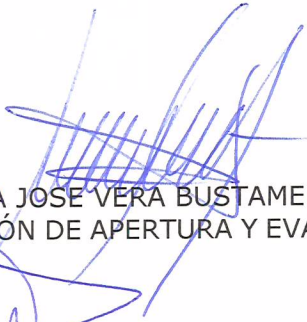
b) **Proyectos admisibles:**

NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT N°	Estado
JJVV Clotario Blest	65.115.743-9	Admisible
JJVV N°22 Villa Ñirehuao	71,820,700-2	Admisible
JJVV N°4 CORVI	65.917.580-5	Admisible
JJVV LOS ALAMOS	73.790.800-3	Admisible
JJVV ALTO MAÑIGUALES	65.147.340-8	Admisible
JJVV VILLA ORTEGA	65.026.180-1	Admisible
JJVV VICTOR DOMINGO SILVA	72.187.900-3	Admisible
JJVV N°28 QUINTA BURGOS	65.206.780-8	Admisible
JJVV N°5 CERRO NEGRO	65.015.060-0	Admisible

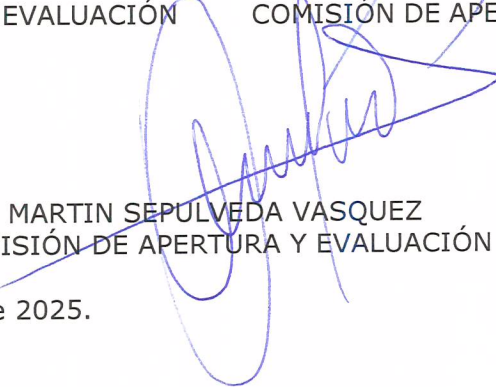
JJVV EL BLANCO	65.211.780-5	Admisible
JJVV VILLA DIVISADERO	65.683.150-2	Admisible
JJVV CHILE NUEVO	65.195.253-0	Admisible
JJVV CARDENAL ANTONIO SAMORÉ	65.838.460-0	Admisible
JJVV EL CLARO	70.492.000-8	Admisible
JJVV Clotario Blest Riffo UNIDAD VECINAL N°24	75.976.960-9	Admisible
JJVV CUMBRES DEL DIVISADERO	65.201.004-0	Admisible
JJVV VISTA HERMOSA	72.307.700-1	Admisible
JJVV VALLE SIMPSON	71.492.100-2	Admisible
JJVV BARRIO SECO	72.013.100-5	Admisible
JJVV N°6 LAGO POLLUX	65.635.350-3	Admisible
UNIDAD VECINAL N°32	65.186.066-0	Admisible
JJVV ALTO BAGUALES	72.898.700-6	Admisible
SEDE SOCIAL GENERAL BERNALES	65.802.875-5	Admisible
JJVV AMPLIACIÓN VICTOR DOMINGO SILVA	72.313.400-5	Admisible
JJVV ENSENADA VALLE SIMPSON	75.340.200-0	Admisible
JJVV ACHEN AMPLIACIÓN POBLACIÓN PABLO NERUDA	65.991.920-6	Admisible
JJVV N°3 POBLACIÓN LAS LENGAS	75.948.250-6	Admisible
JJVV STGO VERA CARTER	75.386.000-2	Admisible
JJVV SARGENTO SEGUNDO DANIEL REBOLLEDO	65.412.390-K	Admisible
JJVV GENERAL MARCHANT	75.340.500-3	Admisible
JJVV VILLA ESTANCIA AUSTRAL	65.097.618-5	Admisible



BORIS ROMERO BELLO
COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACIÓN



MARIA JOSE VERA BUSTAMENTE
COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACIÓN



MARTIN SEPULVEDA VASQUEZ
COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACIÓN

Coyhaique, 20 de agosto de 2025.